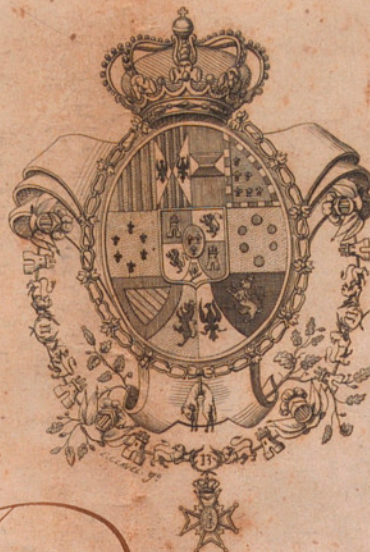


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Fernando Ruiz* una acción en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *once*
quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *quinientos cincuenta* por el capital correspondiente a la
misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará
de *la butaca n.º 29.ª fila 8.ª de la principal de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 20 de *Marzo* de 1847.

Me conformo

El Presidente

Ante J. J. J.

El Secretario

Bernardo Ruiz

Registrado Fol. N.º 11.

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

Traspaso a D. Sebastian Llenas,
y Duran esta accion, sin excepcion
por mi parte de ninguna Clase.
Barcelona 14 Junio 1888.
Sen. Duran

1886

Traspaso a D. Damian San Salvador esta
accion sin excepcion por mi parte de ninguna
Clase - Barcelona 5 de Julio de 1895.

Sebastian Llenas y Duran

Espedido titulo nuevo, quedando este
archivado con el correspondiente Sello

